



08 PLAN DE RESPUESTA ANTE DISTURBIOS / DESORDEN CIVIL

Objetivo: Establecer acciones coordinadas, para enfrentar situaciones de disturbios y desorden civil, que se desarrollen en el exterior del Colegio y que puedan afectar la integridad física de los alumnos(as) y producir daños en la infraestructura del Establecimiento.

FORMAS DE PROCEDER

Ante el eventual desarrollo de disturbios y desorden civil en el exterior del Colegio, se deben tomar las siguientes acciones.

ANTES

- **INFORMACIÓN:** Se debe estar atento a las informaciones de redes sociales, medios de comunicación, comunicados oficiales u otros datos que puedan aportar posibles situaciones, que puedan alterar el orden público, en las cercanías del Colegio.

La información debe ser canalizada a la Coordinadora de Disciplina o Rectoría del colegio y puede ser proporcionada por cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Posteriormente se debe verificar la veracidad y realizar el análisis de la información.

- **OBSERVACION:** Los Asistentes de la Educación, Personal de Recepción que tengan un rol en los accesos del colegio, deben estar atentos a situaciones anormales en el exterior. También se puede recibir la información proporcionada por miembros de la Comunidad Educativa que vengan del exterior.

DETECCIÓN TEMPRANA DE ALUMNOS(AS) CON PROBLEMAS DE SALUD FÍSICA (ASMA, ALERGIAS, CAPACIDADES DIFERENTES) O PSICOLÓGICA (AUTISMO, PÁNICO U OTRAS). Considerar la información disponible, detectar oportunamente y tener listado de estos alumnos, en poder de Profesor Jefe, de asignatura y Coordinadora de Disciplina, con el objeto de tomar precauciones especiales con ellos, respecto a uso de medicamentos o contención psicológica.

DURANTE

- **CONFINAR (Cerrar accesos):** La acción de confinamiento se puede determinar antes o durante la presencia de actividad. Al tener la información de desplazamiento de grupos humanos hacia el Colegio, la acción se debe realizar de inmediato. Junto con esta acción, se deben reforzar los lugares de acceso, adicionando personal con sistemas de comunicación (radios) según lo requiera la situación.
- **CIERRE DE VENTANAS, CORTINAS Y PERSIANAS:** El ingreso de gases o proyectiles, es una posibilidad que se debe prevenir mediante el cierre de las ventanas, cortinas y persianas, también se deben alejar de las ventanas a los alumnos(as) más próximos a ellas. Esta acción debe ser comunicada por la Coordinadora de Disciplina, apoyada por Paradocentes y Asistentes de la Educación
- **ACTIVIDADES:** De ser necesario, cancele todas las actividades que se desarrollan en los patios del Colegio y reemplácelas por actividades en las salas.

Evaluar mover los cursos que se encuentran próximos a ventanales de calles en donde se producen los disturbios, hacia zonas seguras.

- Realizar actividades lúdicas con alumnos(as) de Kinder y Primer Ciclo con el fin de distenderlos, bajar la ansiedad y el miedo.
- De acuerdo a la situación, determinar mantener a los alumnos(as) en las salas de clases o mantenerlos en zona de seguridad.
- **ENTREGA DE MOCHILA KIT DE EMERGENCIA A CADA CURSO:** Para proporcionar protección de vías aéreas con mascarillas ante gases lacrimógenos, tarjetas de retiro y otras necesidades.
- **SOLICITAR PROTECCIÓN A CARABINEROS (133):** Informar a Carabineros acerca de la amenaza y el riesgo de la situación (registrar el nombre y grado de la persona que recibió el llamado).
- **DETERMINAR POSIBLES ACCESOS PARA RETIRO DE ALUMNOS:** De acuerdo al lugar de la actividad (disturbio), se debe determinar el lugar más seguro para efectuar la entrega y retiro de alumnos(as).

- **DETERMINACIONE EVACUACION HACIA EXTERIOR:** La determinación de evacuar con toda la comunidad al exterior, hacia una zona segura, debe ser evaluada y considerada como medida extrema, sólo si existe peligro inminente a la integridad física de los alumnos(as). Esta determinación debe ser tomada si existe alta concentración de gases o incendio, es tomada por Rectoría y/o por Coordinadora de Disciplina.
- **COMUNICACIÓN A APODERADOS:** Utilizando la página del Colegio u otros medios que se estimen pertinentes y se declaren como oficiales, se debe informar a los Apoderados la situación, protocolo de entrega, hora y lugar por donde se realizará. Se debe solicitar cooperación y calma para no crear caos y pasar de una situación controlada, a otra de descontrol, que puede causar daño psicológico a los alumnos.

DESPUÉS

- **ENTREGA DE ALUMNOS:** Esta acción se debe realizar cuando las condiciones lo permitan, es preferible mantener a los alumnos en un ambiente seguro, que correr el riesgo de situaciones que puedan afectar su integridad física y psicológica durante su desplazamiento hacia su domicilio. Un aspecto importante es reiterar a los Apoderados que deben tener una actitud de cooperación, para que esta acción se realice de manera controlada.

Valparaíso, 5 noviembre de 2019